



Para contestar cite:

Radicado CRA N°: 20230120111991

Fecha: 21-12-2023

Bogotá,

Señor **Anónimo** Bogotá D.C.

Asunto: Radicado CRA 2023-321-011728-2 del 20 de diciembre de 2023.

Respetado señor:

Acusamos recibo del radicado del asunto, a través del cual presenta queja por presunto robo de agua., en los siguientes términos:

"(...) BUENOS DIAS HAGO LA PETICION A ACUEDUCTO DE BOGOTA PARA QUE SE REALICE LA INVESTIGACION A UN PREDIO POR REINCIDENCIA EN EL ROBO DE AGUA. EL PREDIO SE ECUENTRA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN EL BARRIO GAITANA EN LA CALLE 138B No. 118-22. LA CASA FUNCIONA COMO INQUILINATO Y ARRIENDAN PIEZAS POR DIAS O NOCHES ETC. EN SU MAYORIA SON HABITANTES DE NACIONALIDAD VENEZOLANA. EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO FUNCONARIOS DEL ACUEDUCTO SE ACERCARON A ESTE PREDIO Y REALIZARON LA PERFORACION DE UN HUECO DONDE SE ENCONTRABA EL TUBO MADRE DEL AGUA Y REALIZARON EL CORRESPONDIENTE CORTE DE AGUA QUE INGRESABA A ESTE PREDIO, PERO A LOS OCHO DIAS LOS VECINOS NOS DIMOS CUENTA A LA MEDIA NOCHE QUE ESTAS PERSONAS APROVECHARON QUE TODAVIA LA ENTIDAD NO HABIA VENIDOA TAPAR EL HUECO LO DESTAPARON EN LA NOCHE Y NUEVAMENTE LOGRARON LA CONEXION DE AGUA DE FORMA FRAUDULENTA A SU PREDIO. POR FAVOR SOLICITAMOS QUE SE INVESTIGUE ESTA SITUACION SE CONCLUYA CON LAS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS LEGALES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR. GRACIAS POR RECIBIR ESTA PETICION. AGRADECEMOS TODA LA GESTION QUE SE PUEDA REALIZAR A LA PRESENTE(...)".

Sobre el particular, resulta pertinente precisar que, en razón a las funciones y facultades de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidas principalmente en los artículos 73 y 74 de la Ley 142 de 1994, no es competencia de esta entidad resolver el objeto de la petición.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, subrogado por el artículo 1 de la Ley





Para contestar cite: Radicado CRA N°: 20230120111991

Fecha: 21-12-2023

1755 de 2015, me permito informarle que se ha dado traslado para lo de su competencia al Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, al correo electrónico: notificaciones.electronicas@acuedcuto.com.co

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MENDOZA VÉLEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Oficio de traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Radicado CRA 20230120112001 del 21 de diciembre de 2023

Elaboró: María Camila Vargas Barreto Revisó: David García Téllez.

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2. Bogotá, D.C. - Colombia. **Código postal:** 110221. **PBX:** +57(1) 4873820 - 4897640 **Fax:** +57(1) 4897650 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 517 565 **correo@cra.gov.co** - **www.cra.gov.co**





Al responder cite :20233210117282 Código de Verificación: 9392d

Fecha Rad: 2023-12-20

Bogota miércoles 20 de Diciembre de 2023

Asunto: ROBO DE AGUA

BUENOS DIAS HAGO LA PETICION A ACUEDUCTO DE BOGOTA PARA QUE SE REALICE LA INVESTIGACION A UN PREDIO POR REINCIDENCIA EN EL ROBO DE AGUA. EL PREDIO SE ECUENTRA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN EL BARRIO GAITANA EN LA CALLE 138B No. 118-22. LA CASA FUNCIONA COMO INQUILINATO Y ARRIENDAN PIEZAS POR DIAS O NOCHES ETC. EN SU MAYORIA SON HABITANTES DE NACIONALIDAD VENEZOLANA. EL PASADO 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO FUNCONARIOS DEL ACUEDUCTO SE ACERCARON A ESTE PREDIO Y REALIZARON LA PERFORACION DE UN HUECO DONDE SE ENCONTRABA EL TUBO MADRE DEL AGUA Y REALIZARON EL CORRESPONDIENTE CORTE DE AGUA QUE INGRESABA A ESTE PREDIO, PERO A LOS OCHO DIAS LOS VECINOS NOS DIMOS CUENTA A LA MEDIA NOCHE QUE ESTAS PERSONAS APROVECHARON QUE TODAVIA LA ENTIDAD NO HABIA VENIDOA TAPAR EL HUECO LO DESTAPARON EN LA NOCHE Y NUEVAMENTE LOGRARON LA CONEXION DE AGUA DE FORMA FRAUDULENTA A SU PREDIO. POR FAVOR SOLICITAMOS QUE SE INVESTIGUE ESTA SITUACION Y SE CONCLUYA CON LAS RESPECTIVAS CONSECUENCIAS LEGALES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR. GRACIAS POR RECIBIR ESTA PETICION. AGRADECEMOS TODA LA GESTION QUE SE PUEDA REALIZAR A LA PRESENTE.

Cordialmente:

Anonimo N.N C.C 0

